REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° ED 2703

FRESIA, 23 SEP. 2019

VISTOS:

1° El ordinario N°127, fecha 12/09/2019, del Coordinador Comunal de Extraescolar, que se adjunta.

2° El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1.081, fecha 16/09/2019, que se adjunta.

3° El D.F.L. N°1 de 1.996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

4° El D.F.L. (I) 3.063/1.980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios.

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos, fecha 01/11/2016, que proclama Alcalde según el Artículo N°127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Alcaldicio N°1.544, fecha 13/05/2019 que aprueba orden de Subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

7° El Decreto Alcaldicio N°1.001, fecha 04/04/2019 que nombra titular para el cargo de Director de Control Municipal.

8° El Decreto Municipal N°1.448, fecha 08/06/2015, que aplica subrogancia para el cargo de Alcalde de la Comuna.

DECRETO:

1° APRUÉBASE, la actividad extraescolar indicada en ordinario mencionado en el punto N°1 de los vistos, **"ZONAL DE FÚTBOL SUB 14 DAMAS"**, en el cual participan alumnas de la Escuela Básica Fresia, a realizarse el día 25 de septiembre del presente año en la ciudad de Maullín.

2° AUTORÍZASE, la adquisición de alimentación para la actividad mencionada anteriormente.

3° IMPÚTESE, el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta N°2152201001002 Alimentación Actividades Extraescolares.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

CÉSAR NEGRÓN BARRÍA
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CNB/AOS/HAC/GFG/VOC/CSCHB/yam.-